

CARLOS III

Carlos III de Borbón(Madrid,20-01-1716/14-12-1788). Era el tercer hijo varón de Felipe V, el primero que tuvo con su segunda mujer, Isabel de Farnesio, por lo que fue su hermanastro Fernando VI quién sucedió a su padre en el trono español. Carlos sirvió a la política familiar como una pieza en la lucha por recuperar la influencia española en Italia: heredó inicialmente de su madre los ducados de Parma, Piacenza y Toscana(1731). Pero más tarde al conquistar Felipe V el reino de Nápoles y Sicilia en el curso de la guerra de Sucesión de Polonia(1733-1735)pasó a ser rey de aquellos territorios con el nombre de Carlos VII. Contrajo matrimonio en 1729 con María Amalia de Sajonia, hija de Federico Augusto II, duque de Sajonia y de Lituania, y rey de Polonia. Tras los fallecimientos de Luís I y de Fernando VI, sin descendencia, el trono de España, pasó a él. Fue uno de los mejores exponentes de Despotismo Ilustrado, realizando importantes cambios en el orden político, social y económico con ayuda de un equipo de ministros y colaboradores ilustrados como el Marqués de Esquilache, Aranda, Campomanes, Floridablanca, Wall y Grimaldi.

BEXIXAR. SIGLO XVIII.

Para ver cómo era Begíjar durante ese periodo de tiempo nos basaremos en el Catastro del Marqués de Ensenada, elaborado a mediados del siglo XVIII. Dicho catastro es un cuestionario enviado a todas las ciudades, villas y lugares del reino para que sus ayuntamientos lo respondieran. El concejo del lugar formado por dos alcaldes ordinarios, dos regidores perpetuos, dos regidores anuales, el síndico procurador general, dos alcaldes de la Santa Hermandad, un escribano de número y cabildo, dos fieles apreciadores, y el agrimensor. El lugar es conocido en el reino de Jaén por el nombre de Bexixar, es realengo y jurisdiccional de la ciudad de Baeza(hasta 1779). El termino de este lugar tiene línea triangular de dos leguas y tres cuartos, mide de norte a sur una legua y de circunferencia diez leguas. Limita con término de Baeza, Lupion y Villalgordo. Las fuentes con que cuenta el término y con las que riegan las huertas son: Lavadero, Caño(La Minilla), Bullidera, Barata(Chorrete), Egido y Fuente Nueva. Las huertas tienen frutales: granados, higueras y moreras. No hay bosques, ni montes, solo algunos manchones de coscoja, con algunos chaparros. Hay una dehesa para pastos de los labradores de aquel sitio que es la dehesa boyal de Valverde. Cuenta con tres dehesas ya desbrozadas y destinadas a la labor de los vecinos; dehesa vieja, horcajo y dehesilla.

Hay olivas y vides, situados en el Campillo, Algarrobo, Cañada de los Alamos, Lorite, fuente Bullidera y algunos otros sitios. La medida de la tierra que se usa en dicho lugar, es de 435 estadales y en la de campiña de 500 estadales, y cada estada es de 3 varas y 2 tercias.

Hay varias huertas: Peral, Granadino, Villar, Huerta la Vieja, el Arcediano, la del Caño, la de la Cañada de los Álamos y Huertecuelo, en total 12 fanegas.

De olivas hay 19 fanegas: de primera calidad hay 250 olivas, de segunda calidad 350 olivas y de tercera 400.

De vides hay 148 fanegas.

Las dehesas ocupan una extensión de 950 cuerdas, de diferentes calidades.

En el termino del dicho lugar se cogen de frutos : trigo, centeno, cebada, escaña, aceite, uvas, granadas, higos, habas, garbanzos, cáñamo, cañamones, alcarcel y un poco seda.

Tienen tierras en este término: El Arzobispo de Toledo, el Obispo de Jaen, la Catedral de Baeza, las monjas de San Antonio de dicha ciudad, las monjas de San Nicasio y de Santa Clara de Úbeda.

En este término no hay ni minas, ni salinas y si un molino harinero con seis muelas que las tres son del convento de las monjas de Baeza, y las otras tres de Don Diego de Viedma, vecino

de este lugar.

Hay 8 molinos de aceite, 6 hornos de pan de cocer y 127 colmenas.

Hay 365 vecinos(cabezas de familia), unos 1645 habitantes en el pueblo, y 8 que hay en las casas de campo.

Estos vecinos(viven en 253 casas, con su castillo en el centro del lugar, de ellas 26 arruinadas y 6 inutilizables.

Tiene el lugar un medico,2 barberos,1 estanquero del tabaco,2 escribanos,1 sochantre,1 teniente que sirve de organista,1 sacristán y 1 maestro de escuela, un maestro sastre con su oficial, un albañil con sus dos oficiales, un herrador, un albartero y un carpintero.

Toda la villa se encontraba rodeada por un arroyo. Por encima del pueblo tomaba el nombre de Cañada de los Álamos y por abajo Cañaverales.

Para cruzarlo existían tres pontanillas, la de San Antoniok la de la calle Mesones(de piedra) y la del Lavadero.

Contaba Begíjar con cinco caminos, el de Córdoba(empedrado), el de Baeza, el de Lupión, el del Puente(empedrado) y Bataneros. Junto a estos caminos había dos cruces de piedra, una en la que conocemos actualmente que aparece datada en 1556.

Las calles de la villa estaban en la mayoría empedradas y eran:

- Parra, dividida en dos tramos, Parra y Callejón de Pardo.
- San Marcos Alta(hoy Doctor Quesada Marín).
- San Marcos baja(Patrocínio Biedma). La llamaban así por que por allí pasaba la procesión de San Marcos.
- Coba(Juan Villa o En medio) llamada así por una de sus vecinas, Juana la de la Coba.
- Altozano, como en la actualidad.
- Magaño, vivió en ella el Jurado Antonio Magaño.
- Iglesia o de las Animas, desde la actual casa parroquial hasta la calle Altozano.
- Plazuela de las Ánimas, en ella se encontraba la Capilla de las Ánimas, en la fachada sur de la Iglesia.
- Paso Castillo, la que conocemos actualmente y el Callejón del Cuatro.
- Plaza Pública, la Plaza actual.
- Agua, dividida en dos tramos, el primero llamado Hospital, por el hospital que allí había para pobres pasajeros, iba desde la Plaza hasta la calle Palacio. El segundo tramo era Agua, desde la calle Palacio a la calle Mesones.
- Palacio o del Lavadero, llamada así por ser el paso para ir a esos sitios.
- Negros, estaba situada extramuros de la población, en ella habitaban los sirvientes de raza negra que trabajaban en el Palacio Episcopal.
- Cárcel, por el Regidor Miguel de Cárcel.
- Gámez (en la actualidad se llama Esparteros) por el Regidor Miguel de Gámez.
- Orra, Cruz de Panseque y Silos, son en la actualidad la calle Juan Tobaruela.
- Cuatro Esquinas, la confluencia de Juan Tobaruela, Caño, Paseo y Pintor Zabaleta.
- Maroto, hoy Francisco López, por un vecino.
- Mesones, por hallarse en ella mesones y tabernas.
- Espartería, hoy Ramón y Cajal, iba desde la calle Mesones hasta la desembocadura de la hoy Pintor Zabaleta.
- Puerta Cañada, hoy Ramón y Cajal, desde Pintor Zabaleta hasta la calle

Mendoza y Negrillo.

- Cura(hoy llamada Pintor Zabaleta), por vivir allí el prior de la Iglesia Parroquial.
- Olmo(hoy Mendoza y Negrillo), incluyendo la calle Caño
- Carrera(hoy llamada Paseo del Doctor Revuelta).
- Colón, desde el Paseo hasta la calle Espartero incluyendo la calle Guíndela.
- Callejón de la Garrocha, hoy también calle Colón, iba desde la actual calle Guindela hasta la calle Rufo
- Rufo, por un vecino que vivió allí, abarcaba la actual calle, más el tramo hasta la Plaza.
- Carnicería, hoy Julio Burell, incluyendo el callejón sin salida, llamado entonces el Callejón Feliz porque allí se encontraban las carnicerías y el matadero público.

Hay además una Iglesia Parroquial que esta asistida por un prior, un cura, 4 presbiteros y un clérigo de menores.

Hay además unas casas episcopales de la ciudad de Jaén y una casa donde se recogen los granos decimales. Hay tres ermitas: Nuestra Señora a del Campillo(posiblemente en Campillo del Rio), San Marcos(en el camino de cuadros y San Sebastián(en el cementerio).

Tiene el concejo unas casas de cabildo y una Carcel en la Plaza y un Pósito.

La extensión del término de Begíjar era de 12.000 fanegas, dividida en: Valverde, Cañadas, Vega del Pino, Cerro de San Sebastián, Herrería y Palomarejo, también se incluyen las tierras del Cerro Ayalobos, Fuente Nueva y Cañada de los Álamos.

Hay dos eras de uso público: las eras del Egido de San Marcos y las eras del Egido de San Sebastián.

FIESTAS

Se siguen celebrando las mismas fiestas que en siglos anteriores: La Candelaria y Semana Santa, San Marcos, que se procesionaba el 25 de Abril, hasta principios del siglo XVIII se soltaba un toro por las calles, costumbre que se suprimió por el tumulto y algarabía que se formaba y se empezó a repartir pan y queso entre los vecinos.

Decae algo la fiesta del Corpus, desaparecen los altares y el teatro siendo sustituidos por fuegos artificiales y el engalanamiento de las calles con toldos y juncia.

En 1786 al finalizar una epidemia de fiebres tercianas se hace una fiesta en acción de gracias al Cristo de la Veracruz

POBLACION

En el censo de 1718 no aparece ninguna familia hidalga, éstas llegarían posteriormente; los hermanos Ortiz Cozar Dios y Ayuda en 1726, los hermanos Sáez de Tejada y la familia de la Moneda en 1734. En 1794 los hermanos Ayala y Pedro Pablo de Biedma. Hay una familia que no es hidalga, pero tiene un gran peso económico y social: la familia Colón.

La primera persona de estado noble que pide ser avecindada tras la independencia fue Don José Álvarez de Toledo Marqués de Villafranca, casado con Doña María del Pilar Cayetana Teresa de Silva Álvarez de Toledo y Portugal, Duquesa de Alba.

En 1783 se avecinda la primera familia gitana en Begíjar, la de Francisco Flores

EJERCITO

Con la llegada de los Borbones se instaura el Servicio Militar cada ciudad, villa o lugar debe contribuir con un número determinado de soldados, según su población, Begíjar contribuye con dos; el servicio duraba dos años

HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DE BEGÍJAR.

Begíjar desde su conquista por el rey Fernando III en 1227, es agregada a la ciudad de Baeza como una de sus muchas aldeas. Con el paso de los siglos los vecinos van adquiriendo una serie de prerrogativas; como son, las de tener un término propio, unos bienes comunales consistentes en dehesas, Exídos y eras, la imposición de tributos a los vecinos, la elección de oficiales del concejo, la prohibición de que los escribanos de Baeza pudieran entrar en el término a realizar cualquier acto jurídico, etc... Sin embargo Baeza gozaba con la facultad de elegir a los alcaldes y regidores del concejo y ello era una carga bastante grave, pues al ser elegidos por dicha ciudad eran afines a ella.

Las relaciones de Begíjar con Baeza a lo largo del siglo XVIII, son cada vez más tirantes. En febrero de 1737, el concejo, escribe a don Sebastián del Águila y don Diego de Oncala, procuradores en la Real Chancillería de Granada, informándoles como el Alguacil de la ciudad de Baeza, ha tomado para su ciudad parte del término de éste lugar, en el sitio del Campillo, suplicándoles hagan todo lo posible para remediar esto.

En julio de 1754, se acuerda que los alcaldes ordinarios viajen a Baeza y pidan a los Caballeros 24 de dicha ciudad así como a su justicia no consientan dejar en libertad a reos que causan escándalos en el pueblo, ya que éstos delincuentes estaban amparados por la nobleza baezana, y cometían muchos delitos, sin ser castigados, pues sobornaban a los poderosos, con dineros y regalos.

Nuevamente, en febrero de 1759, el alcalde mayor de la ciudad de Baeza, quebrantó el término entrando con dos hatos de ganado lanar en el Campillo, causando mucho daño. En febrero de 1761, Baeza, nombró, como tenía de costumbre a los alcaldes y regidores anuales, de ése año, pero los vecinos del lugar no los aceptaron; ordenando el alguacil mayor de dicha ciudad, que o los aceptaban o iban presos, sancionándolos asimismo con una fuerte multa.

Todas éstas arbitrariedades finalizaron por querer la Independencia.

En octubre de 1762, el concejo, formado por don José García Hortega, alcalde ordinario, don Diego José de la Moneda, alférez mayor, don Francisco García Villasanta, don Felipe Santiago de Ortega, don Pablo Colón y Marin, don Juan Francisco Colón, don Francisco Manuel Gallego de Prado, don Francisco López de la Torre, don Juan Antonio Cano García, todos ellos regidores, y, don Lorenzo de Hortega, sindico procurador general del común de sus vecinos del lugar:" dijeron de un mismo acuerdo y conformidad que teniendo presente la denigración, correrías y malaversacion con que eran tratados y molestados diariamente todos los moradores deste vecindario cada uno respectivo por las justicias y venticuatro de la ciudad de Baeza (quien tiene la jurisdicción y quieren privativamente tener dominio) quitándoles sin causa alguna sus propias substancias y dejándolos en el estado depreciable como se hecha de ver en las causas que se han introducido a conocer de ellas y hacer autos en contravención del real privilegio concedido a este lugar y sus vecinos por su majestad (Dios le guarde) con total abandono de tan superior mandato y sin respecto a la jurisdicción que en su real nombre ejercen los ministros de justicias de el sin embargo de

profesar estos sus resoluciones literales, acreditandolo la limpieza, legalidad e inclinacion a la conservacion y alivio de todo el vecindario pues en repetidas urgencias de esta real corona han sido y son los primeros que han sacrificado su lealtad y franqueado sus casas, bienes, caudales y todo cuanto le ha sido facultativo en cuya consecuencia y para obviar dichos inconvenientes acordaron se debiese buscar medios para poder conseguir la libertad de tan riguroso yugo dando para ello cuenta a nuestro invicto monarca y señor, e su real y supremo consejo de Castilla que sabidor su majestad de este veridico hecho(por medio de instrumentos que lo han de acreditar)como hijo de la notoria justificacion con que desde su exaltacion al trono ha procedido(y procede)en su digno gobierno de toda la monarquia conceda a este lugar y sus vecinos la libertad que se apetece y siendo necesario para ello nombrar persona que lo soliciten desde luego este concejo nombraba y nombra comisarios apodatarios a los señores don Diego Jose de la Moneda y don Pablo Colon y Marin capitulares del a quienes por este concejo se les de y acuda con todo lo necesario como y tambien con amplios poderes(en los que se inserte este acuerdo)escrituras, fuerzas y firmezas correspondientes y con quien se entiendan todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean necesarias y asi lo acordaron".

En noviembre de 1767, la Real Chancillería de Granada, da una Real Provisión al lugar de BEXIXAR para que las elecciones de alcaldes y regidores se hagan por los vecinos del lugar llamándolos a campana repicada, debiendo ser aprobadas por el Corregidor y la ciudad de Baeza. Para poder ser elegido cualquier vecino, habría de ser persona hábil y sin impedimento, para el empleo, y tener un caudal igual o superior a 1.000 ducados.

El concejo, nombró a don Vicente Villa, don Bernardino Marin y don Antonio José Troyano para que se desplazasen a Baeza y solicitasen a su corregidor que, como las elecciones se realizaban en diciembre y en tiempo muy frio y caminos intransitables, no bajara a hacerlas pudiéndoselas remitir por correo. Dicho corregidor acepto la propuesta.

Las relaciones entre Begijar y Baeza, se agravan con el seguimiento de la Independencia. En agosto de 1771, el concejo se queja al corregidor de los desafueros que los vecinos de su ciudad cometen en éste término, pues los ganados pastan en los sembrados y talan los arboles los pastores. Los guardas de campo no solucionan nada, ya que son nombrados por los Caballeros 24 de Baeza y los ganados son de su propiedad. Cuando se les denuncia ante la justicia, ésta sepulta los expedientes sin darles salida, ya que son sobornados por las personas de autoridad y los citados caballeros. Y, por último, los sujetos que poseen tierras en éste término, y son de Baeza, no abonan contribución alguna, teniendo que pagarla los capitulares de su bolsillo, para no incurrir en pena ninguna.

Las quejas no debieron surtir efecto, pues se vuelven a presentar en septiembre. Asimismo en 1773, los dueños de terrenos, avecindados en Baeza, que poseen propiedades en Begijar, siguen sin pagar contribución.

A partir de 1778, la Independencia se contempla cada vez mas cerca; en febrero de ése año, en las escribanias públicas de la ciudad se separan los litigios de los vecinos de Begíjar y Baeza, pues hasta ése momento iban juntas.

En el mes de mayo, se nombra a don Diego José de la Moneda, para defender los intereses del lugar y sus vecinos, donde convenga, ante las intromisiones que la ciudad de Baeza, intenta en éste sentido, tratando de intimidar al concejo y que no sigan en su empeño de Independencia. En noviembre se escribe a la Chancillería de Granada, para que adopte las medidas oportunas ante la celebración de elecciones en diciembre; y los obstáculos que pudiesen presentarse por Baeza. Estos comicios llegan a realizarse pero llega a decir el concejo de la ciudad de Baeza, que son ilegales, pues no había ido nadie de ella a celebrarlas; a esto responde Begijar, presentando la Real Provisión de 1767, por la que se le da facultad para hacerlas sin su asistencia.

En enero de 1779, el corregidor de Baeza, envia un escrito al concejo del lugar ordenando se acatase la elección de alcaldes y regidores realizado por la ciudad; a ello responde Begíjar,

remitiendo ésta carta, así como toda la documentación que se posee sobre la independencia, tanto privilegios como cualquier otro documento de la Chancillería de Granada, a don Nicolas Agustín González, abogado de la ciudad de Ubeda, para que emita su dictámen; mientras tanto se deja en suspenso la toma de posesión de los nuevos alcaldes y regidores. De poco sirvió todo esto; pues el 6 de febrero toman posesión de sus cargos; don Joaquín de la Moneda, no los acepta, siendo posteriormente multado con 50 ducados, por la Chancillería.

Y por fin, el 26 de octubre se recibe en el concejo un escrito del citado señor, informádo de cómo la Real Cámara de Castilla, y posteriormente, el rey había confirmado, se concedía la Gracia a éste lugar de hacerla Villa exenta.

La primera acción que se toma tras la independencia, es la delimitación ó deslinde del término que es como sigue:" Comienza en un mojón de piedras que está detrás de la ermita de N^a S^a del Lorite en el que se unen los términos de Lupión, Baeza y esta villa, prosiguiendo por el norte deslindando con dicho Lupión a el callejón de la fuente de Santa Maria, casillas de Cuadros, olivar de Carboneros, cerca del algarrobo, Cañaverales, Piedra Rodadera, linde de las tierras del conde de las Infantas, haza de Montoro, linde de las de Francisco Leiva, Camino de la Higuera, a buscar el que viene de Lupión ,y atravesar Barrancohondo al corral de la Cabrilla, punta del camino que va a la Torre, y por dicho camino a la haza del Portugues o Zapatera, casilla de la Coba, vereda de Villalta, casilla del cercado de don Antonio Cuadros, camino de Cordoba abajo a la fuente de la Higuera, vereda de Pastrana, rio Guadalquivir y Guerta de Hortichuela, por cuyo paraje acaba de lindar con dicho Lupión, y entra en el lugar de Villalgordo, jurisdicción de Jaén, rio Guadalquivir, y va dividiendo este la jurisdicción de la villa de Torrequebradilla, ciudad de Jaen, villa de Mancha Real y ciudad de Baeza, hasta la Puente Vieja, y molino caído de Pedro Alonso, desde cuyo sitio va lindando solamente con la dicha jurisdicción de Baeza y de allí atravesando el cerro de la Lobilla a los corrales de ganado inmediatos al cortijo del valle de la Zacalla del propio señor Arcediano, y de allí a la casilla de media legua caminillo de las piedras del Villar, Quebradas, Colorada, mojon y esquina de la casa de Arguelles, linde de las tierras del padre Nieto, y olivar de doña Ana de Cozar, olivar de herederos de Cano Garcia, linde del convento de Carmelitas Descalzos de Baeza,y por el camino que de esta ciudad va a N^as^a del Lorite a encontrar el explicado primer mojon detrás de la ermita de N^aS^a., donde ha cerrado y cierra dicho termino".

Solamente se mantendrá con Baeza, y con la única aldea que le queda, Lupión, la mancomunidad de pastos.

La Independencia, como no podía ser de otra manera, tenía un costo pecuniario, los vecinos carecían de él, debido a malas cosechas y pobreza generalizada; por eso se encargo a don Joaquín de la Moneda, su búsqueda. Para tal fin,se ofrecieron dos instituciones; por un lado, el concejo de Ubeda, por otro, la Catedral de Córdoba; fue rechazada la primera, por el concejo, por desconfianza, pues los municipales de Ubeda y Baeza estaban emparentados, y se temió, hicieran alguna jugarreta. Se aceptó la segunda opción solicitando un préstamo de 11.000 ducados, a un interés anual de 3%, pagadero en dos plazos, uno a fines de Junio, y otro a fines de Diciembre; la escritura de hipoteca fue firmada en Córdoba en Septiembre de 1779. El dinero había de entregarse a diferentes Obras Pías de la Catedral(34.201 reales y 16 maravedíes al Hospital de San Sebastián de dicha ciudad,6.000 reales al Patronato que fundó en Córdoba don Diego de Mardones, obispo de la ciudad;11.000 reales a la Obra Pía que fundó el Inca Garcilaso de la Vega; 11.015 reales, a la Obra Pía del señor don Antonio Paredes;58.783 reales y 18 maravedies, a la Obra Pía del señor don Mateo Lorente).

Para hacer frente a ésta deuda, los begijeños hipotecan sus bienes, tanto rústicos como urbanos, yendo el escribano del concejo, junto con varios regidores, casa por casa, informándose de lo que cada uno poseía. De igual manera, el ayuntamiento hipotecó la Casa Consistorial, las Carnicerías y Lavadero, las Dehesas, Eras y algún otro censo.

Se arregló con el Rey, que se abonara por la Independencia, lo mismo que pagó Ibros por la suya, o sea, 3.000 ducados, o, 66.160 reales y 16 maravedies, a razón de 7.500

maravedies por vecino. Este cálculo se realizó sobre 300 vecinos, pero no era así, como hemos visto anteriormente, pues la Villa contaba con alrededor de 400. La diferencia de vecindados entre uno y otro caso se ocultó tal vez por cuestiones fiscales. No debió quedar conforme el Consejo de Castilla, pues en 1781, mandó confeccionar un nuevo censo, saliendo 310 vecinos y medio, teniendo que dar por éstos 10 y medio últimos, 2.374 reales y 11 maravedíes (se ignora en que se basaban en ése medio vecino). La Independencia fue concedida el 24 de Octubre de 1779, el Real Título de Villazgo, está redactado en un libro forrado de plata, dentro de una caja forrada de terciopelo encarnado, guarnecida en plata; dicho libro compuesto de 16 hojas útiles, con la fecha San Lorenzo, veinticuatro de Octubre de 1779; asimismo hay otra cajita de plata con las armas de ésta Villa, y su sello.

Fernando Rezola Rezola.
Cronista Oficial de Begíjar_

Bibliografía.

- Archivo Histórico Provincial de Jaén: Censo del Marqués de la Ensenada.(BEGIJAR)
- Archivo Histórico Municipal de Baeza: Año 1779.
- Archivo Municipal de Begíjar: Varios años.